

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto (H) N°1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N° 4.803 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2013. El Acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Extraordinaria N° 15 de fecha 25 de Septiembre de 2013. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación presupuestaria al Presupuesto del Departamento de Salud año 2013.

DECRETO:

1. **EFFECTUESE** la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto del Departamento de Salud año 2013, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	88.893
05 03 006 002	Aportes Afectados.	88.893
08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	2.268
08 01 002	Recuperaciones, Art. 12 Ley N° 18.198 y Ley N° 19.117 Artículo Único	2.268
	TOTAL	91.211

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	76.695
21 01 002 002	Otras Cotizaciones Previsionales	1.907
21 01 003 002 002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	40.089
21 01 003 002 003	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19 813	34.699
21 02	PERSONAL A CONTRATA	14.516
21 02 002 002	Otras Cotizaciones Previsionales	361
21 02 003 002 002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	7.588
21 02 003 002 003	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19 813	6.567
	TOTAL	91.211

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

COPIAS
Distribución

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Salud Municipal
- Secretaria Municipal (Transparencia)
- SECPLA
- Oficina de Partes

162248



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE